



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES
EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008

ASISTENTES:

Titular	Representado por	Institución
D. José María Macías Márquez		Presidente C.H.T. y Presidente del C.A.C.
D. José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco		C.H.T.
D. Justo Mora Alonso-Muñoyerro		C.H.T.
D. Bernardo López-Camacho Camacho		C.H.T.
D. Fernando Carreras Vaquer		Ministerio de Sanidad y Consumo
D. José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora		Junta de Extremadura
D. Ildefonso de Miguel Rodríguez		Comunidad de Madrid
D. José Francisco Rivas Cid		Entidades Locales: Alcalde Ayto. Talavera de la Reina
D. Miguel Ángel Morales Sánchez		Entidades Locales: Diputación Provincial Cáceres
D ^a Marta Moren Abat	Delega en el Presidente	Ministerio de Medio Ambiente M. Rural y Marino
D. Jesús Casas Grande	Delega en el Presidente	Ministerio Medio Ambiente M. Rural y Marino
D. Julián Sánchez Pingarrón	D. José Fernando Ortega Álvarez	Junta Comunidades de Castilla- La Mancha
D ^a M ^a Jesús Ruiz Ruiz	D. José Antonio Ruiz Díaz	Junta de Castilla y León
D. Alfredo Boné Pueyo	D. Rafael Izquierdo Aviñó	Gobierno de Aragón

Secretario D. Juan Sanabria Pérez

A las 11,30 horas de la mañana, se reúne el Comité de Autoridades Competentes de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con la asistencia de los vocales relacionados.

1.- CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

Presidente: Dar la bienvenida a esta casa para proceder a la constitución de Comité de Autoridades Competentes, que está definido en base a lo que dice el artículo 3.2. de la Directiva Marco de Agua y el Texto Refundido de la Ley de Aguas en el Real Decreto Legislativo 1/2001 donde figuran toda la composición, el funcionamiento y las atribuciones de este Comité de Autoridades.

Este Comité tan solo existe en representación de las Comunidades Autónomas, de los Ayuntamientos y de la Administración General del Estado, es decir, es un órgano puramente de administraciones. Esto funciona con arreglo a un Reglamento cuyo borrador les ha sido remitido y que ahora se expondrá y en principio si no hay ningún inconveniente nos constituimos ya formalmente como Comité de Autoridades Competentes de la cuenca del Tajo, existe ninguna objeción. Y ya podemos comenzar al siguiente punto del orden del día que es una propuesta de Reglamento de Régimen interno y en su caso la aprobación. Si no hay ninguna oposición queda formalmente constituido el Comité de Autoridades Competentes de esta cuenca.



2.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y EN SU CASO, APROBACIÓN

Presidente: Para la presentación de la propuesta del reglamento de régimen interno y para eso tiene la palabra el Secretario General de la Confederación Juan Sanabria.

Secretario General: Gracias, José María. Efectivamente la propuesta borrador del reglamento ha sido remitida a todos los asistentes con lo cual han tenido tiempo para examinarla. La verdad es que la propuesta tiene muy poco de creativo puesto que básicamente lo que hace es refundir y hacer unas pequeñas adaptaciones a la cuenca del Tajo de lo que dicen dos normas previamente existentes, una el propio Real Decreto 126/2007 por el que se regula la composición, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas y por otro lado lo que dice con carácter general la ley de Régimen Jurídico al respecto de los órganos colegiados. Se han refundido los artículos de uno y otra norma para hacer este Reglamento adaptado al caso de la cuenca del Tajo. Haciendo un repaso muy somero el Reglamento comienza por describir la razón de ser y las funciones del CAC que como bien saben y ha subrayado el Presidente no son tanto ejecutivas, ni decisorias, sino más bien de cooperación y de intercambio de información. Sigue por la descripción del funcionamiento en cuanto a Pleno, grupos de trabajo, etc. La composición del Comité no hace sino reproducir lo que dice el Real Decreto al respecto y añadir en el último párrafo de ese Artículo 4 que asistirán también a las reuniones del Comité con voz pero sin voto, por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de la O.P.H.

No alteramos para nada el régimen establecido en el R.D. y creemos que es necesaria y útil la presencia de estos Jefes de Unidad de la Confederación que son los que pueden dar cuenta de cualquier cuestión de carácter técnico que se pueda plantear dentro del Comité.

Sigue con la relación de las funciones del Presidente, las funciones del Secretario, el régimen de convocatorias, la constitución del Comité en cada una de las sesiones, ausencias y suplencias y régimen de la adopción de acuerdos. Todos estos artículos a los que me he referido, insisto, no hacen sino calcar lo que dice la Ley de Régimen Jurídico sobre el funcionamiento de los órganos colegiados.

Continúa con el tema de actas, una observación sobre la responsabilidad de los miembros del Pleno, en cuanto a la toma de decisiones, normas de revisión, en fin, como digo tiene poco de creativo aparte de obedecer a una propuesta normalizada emitida por el Ministerio para todas las cuencas, para que cada cuenca hagamos nuestra adaptación, pero hemos hecho bien pocas. Y esto es cuanto puedo decir.

Presidente: Muchas gracias, Juan. Entonces si conocen el reglamento de régimen interno, que ya se les ha enviado, si están de acuerdo podemos proceder a su aprobación en el caso de que ustedes lo consideren conveniente.



D. Rafael Izquierdo, del Gobierno de Aragón: Soy el Director del Instituto Aragonés del Agua y para que quede constancia en acta, aunque ya se supone vengo en representación del Consejero de Medio Ambiente y por tanto traigo la hoja de delegación que me gustaría hacer entrega al Secretario y lo quería hacer mención antes de proceder a ninguna votación para evitar ningún problema formal. Eso es todo.

D. José Ignacio Sánchez Sánchez-Mora de la Junta de Extremadura: Me gustaría en relación con el reglamento de régimen interior hacer un par de observaciones que son un poco parecidas a las que se hicieron en la Confederación Hidrográfica del Guadiana cuyo Comité ya ha sido constituido. En el Art. 9 debería hablarse de los grupos de trabajo un poco también como forma de trabajar del Comité. En el Art. 10 en el Guadiana dijimos y aquí también lo decimos que no somos partidarios de que los empates los dirima el voto de calidad del Presidente. La Ley 30/1992 precisamente hace la excepción cuando son diversas Administraciones Públicas las que están presentes en que no valga ese voto de calidad. En el Guadiana lo hemos dejado que no sea así. Aunque dice la Ley que podrían serlo si se hace un acuerdo de los presentes.

Otra cuestión y esa sí que no la entiendo, el apartado 4 del número 10 dice: que no podrán abstenerse en las votaciones quienes por su cualidad de autoridades o personal al servicio de las administraciones públicas tengan la condición de miembros de órganos colegiados. ¿Esto exactamente qué es? ¿Qué quiere decir esto?

Secretario General: Esto no hace sino reproducir lo que dice la Ley de Régimen Jurídico. La verdad es que yo también tengo mis dudas personales de cómo ha de interpretarse ese Artículo pero entiendo que si uno representa a una administración pública la Ley no le habilita para abstenerse. Así viene la Ley. No hemos hecho sino reproducir la Ley.

D. José Ignacio Sánchez: En el borrador del reglamento del Guadiana no figura este apartado ¿eh? Y además creo que es dudosamente discutible que un miembro del Comité de Autoridades Competentes no pueda abstenerse. Yo conozco órganos colegiados donde muchísima gente representantes de la administración se han abstenido con lo cual quiere decir que esas abstenciones son nulas... o son las sesiones nulas..., es que no lo entiendo.

Secretario General: Yo tampoco.

D. José Ignacio Sánchez: Habría que hacer una consulta jurídica y desde luego en el Guadiana no existe este apartado.



Presidente: Yo propongo una solución, si es un tema de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones del Estado, existirá y eliminarlo aquí se puede eliminar porque si existe en otra ley esto no deja de ser redundante, o sea que este artículo se puede eliminar en este Reglamento, con lo cual se acaba la discusión de alguna manera si está de acuerdo el Sr. representante de Extremadura en eliminar este apartado.

D. José Ignacio Sánchez: Yo si estoy de acuerdo, de hecho en otra Confederación no existía, no es que lo hayamos eliminado, es que no venía.

D. Ildefonso de Miguel, de la Comunidad de Madrid: En cualquier caso, yo creo que tiene razón porque hay una cierta contradicción, en el art. 12 de responsabilidad se admite la posibilidad de abstención.

Presidente: Yo creo que de momento yo propongo la supresión de este artículo y si existe en la Ley de Régimen Jurídico, pues bueno, cuando se dé el caso ya veremos si es legal y si se puede recurrir y pedir los informes que sean necesarios, pero ahora mismo si todos los miembros nos sentimos más cómodos sin la existencia de este artículo yo creo que se puede eliminar y punto.

D. José Ignacio Sánchez: Yo iba a decir que hágase al revés, elimínese y si la Abogacía del Estado dice que se incorpore, incorpórese.

D. José Fernando Ortega, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Excusar la presencia del Consejero en este acto de constitución que es el representante y estoy yo como suplente y excusarlo porque hoy tenía sesión en las Cortes, comparecencia que le ha sido imposible cambiar para haber podido asistir a esta constitución como hubiera sido su deseo. Respecto al Reglamento intervenir en una línea parecida a la que ha intervenido el representante de Extremadura, más o menos es un formato que se ha utilizado con ligeras modificaciones como se ha explicado por el Secretario General en las diferentes demarcaciones y las observaciones que hemos hecho pues han sido observaciones semejantes. En primer lugar el propio espíritu y la propia función del C.A.C. es la de un órgano de cooperación, de colaboración, de acuerdo entre las administraciones, ante lo cual la primera cuestión que se suscita es esa necesidad de votación y la necesidad de los acuerdos, aunque lógicamente como consecuencia del R.D. de Planificación se introducen algunas cuestiones como dar conformidad al Plan, pero lógicamente una vez que no se afecta y no se puede afectar a las competencias de cada administración y una vez que es un órgano de cooperación pues esa necesidad de votación y esa necesidad de los acuerdos es relativamente limitada, no es realmente una función como también se ha expuesto, de gobierno, ni ejecutiva la que tiene este órgano de coordinación, por tanto yo creo que habría que intentar ir a un reglamento de funcionamiento interno mucho más sencillo que recoja un poco sus



funciones, que por otra parte están recogidas ya en la normativa y que por ejemplo la propuesta podría ser que en el Art. 10 de Acuerdos pues se recoja lo que dice la Ley 30 donde coincidimos con el representante de Extremadura en que no se le ve mucho sentido a que dirima los empates el voto del Presidente, es que estamos hablando de cooperación, de coordinación de competencias, de actuaciones donde no entendemos que se puede someter a voto. Que hay que acordar sobre el Plan Hidrológico o dar conformidad a determinados temas pues se darán conformidad con las observaciones en contra que hagan representantes o determinados miembros de este Comité. La propuesta y la idea sería el simplificar el reglamento, hacer referencia a la Ley 30, hacer referencia a los propios reglamentos que lo regulan y sobre todo recoger lo que ya se ha dicho que es un órgano de cooperación y de coordinación, ha sido la postura en otros Comités de otras demarcaciones y bueno pues también es la que trasladamos aquí. Al final un poco por la reflexión de lo que ha pasado en otras demarcaciones, el tema ha quedado pendiente de ver si se puede buscar una solución más o menos global sin aprobar un reglamento interno que siempre se le veían diferentes problemas y consideraciones de un mismo tema que por otra parte en la Ley 30 están resueltos.

D. José Antonio Ruiz, de la Junta de Castilla y León: Vengo en sustitución de la Consejera de Medio Ambiente y lo mismo que en Castilla La Mancha por diversas obligaciones y compromisos previos la han impedido acudir aquí. Por ser un poco coherente quizás y adelantándome a algo que se plantearía si fuera el caso, sobre todo dentro de la Confederación del Duero, pues simplemente que mientras este CAC tenga como objeto el ser un órgano de cooperación y colaboración entre Administraciones con lo cual le quita importancia o trascendencia a cualquier decisión que se pueda adoptar aquí pues evidentemente nosotros entendemos que de la misma manera que se puede suavizar algunos temas referidos a temas de voto de calidad y mientras siga manteniéndose como órgano de cooperación, pues evidentemente nosotros no tenemos mayores pegas, evidentemente cuando se cambiara esas funciones lógicamente supongo que modificación de Ley, o se le pretendiera atribuir otras competencias pues evidentemente y no precisamente en esta Confederación del Tajo, pero probablemente en la Confederación del Duero nosotros expondríamos otras cuestiones que a nosotros nos preocupan mucho más.

Secretario General: Yo creo que se puede establecer un paralelismo entre este órgano colegiado y otros, aunque es distinto, y otros que están constituidos en relación con la Confederación, que la práctica establece que casi siempre, prácticamente siempre las decisiones se adoptan por consenso, pocas veces se vota, y ese creo que sería el régimen habitual de funcionamiento, ahora bien puede haber un caso como se ha mencionado es el visto bueno al Plan de cuenca o el que sea en que si no hay un régimen previsto de adopción de acuerdos más allá del consenso, aún teniendo en cuenta que el consenso puede ser el 99% de las veces, nos podemos ver avocados a una situación de parálisis para mí el Art. 10 tiene sentido para esos casos excepcionales en que haya que adoptar un acuerdo y no haya consenso, puede ser muy raro y tal como se ha dicho y además no altera las competencias pero la obligación del Comité es emitir



un dictamen, en el sentido que sea, y si no tenemos régimen para adoptarlo nos vemos avocados a la parálisis, entonces yo lo dejaría por prudencia.

El número de votos en el Comité es de 12 votos que es par. Es la práctica habitual el que dirima el Presidente. Efectivamente la Ley 30/92 establece esa posibilidad aunque dice que puede establecer otro régimen en el propio reglamento. Tampoco se me ocurre una alternativa, precisamente porque son 12 votos. Si alguien la tiene, no sé si alguien la tendrá.

Presidente: ¿Hay alguna otra intervención? Yo voy a proponer una solución que yo creo que empezaremos mal si no estableciésemos algún consenso, empezásemos las cosas mal, yo creo que esto lo podríamos dejar este Artículo y así como el de constitución de comisiones a consultar con el resto de Confederaciones para tomar una decisión homogénea con el resto de Comités de Autoridades Competentes y dejar aprobado el reglamento excepto estos dos Artículos y en la próxima reunión se trataría este punto específico para verlo y qué se ha hecho en los Comités de las otras Confederaciones si a ustedes les parece bien, por empezar con un consenso vamos, si les parece bien. ¿Lo damos por aprobado con estas dos excepciones? Lo que se ha señalado con respecto a los grupos de trabajo y al régimen de adopción de acuerdos. Si estamos de acuerdo, lo dejamos aprobado. Gracias.

Podemos pasar al siguiente orden del día. Tiene la palabra Bernardo López-Camacho, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica.

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE PLANIFICACIÓN DE LA CUENCA

Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica: Gracias Presidente. En la carpeta que se les ha repartido les hemos dado como documentos una copia del R.D. 126/2007 por el que se regula la composición, funcionamiento del CAC por si lo tienen así más a mano y unas presentaciones sobre la planificación hidrológica que intenta resumir el estado actual, que no la vamos a ver enteras, pero sí que voy a seguir algunos de los datos que figuran, porque creo que es bueno situarnos lo que se ha hecho en el momento que nos encontramos y lo que se tiene que hacer en el futuro para lo cual se pide la colaboración del CAC.

Lo primero, hay un repaso de la normativa para que la tengamos clara, fundamentalmente la Directiva que a su vez está transpuesta a la legislación española y lo que nos va a marcar la nueva etapa de planificación hidrológica es, tanto el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el Decreto 907/2007 por el que se aprueba del Reglamento de Planificación Hidrológica y la Orden del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de 10 de septiembre pasado por el que se aprueba la Instrucción técnica de Planificación.



Como ustedes seguramente saben y lo recordamos ahora, el nuevo ciclo de planificación hidrológica consta de una etapa previa inicial y dos etapas posteriores. La inicial se ha pasado ya, se elaboraron tres documentos, un primer documento que era el programa calendario y fórmulas de consulta, un segundo documento que era el estudio general sobre la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo y un tercer documento que era el proyecto de organización de la participación pública en el proceso de planificación. Fue sometido a consulta pública durante seis meses entre el 26 de julio del 2007 y el 25 de enero de este año, esa etapa está finalizada, las sugerencias, observaciones y alegaciones que se presentaron a esos documentos se han recogido para las siguientes etapas y una vez pasada esa etapa inicial entramos en la elaboración del Plan propiamente dicho. La primera fase es el esquema de temas importantes, en materia de gestión del agua, que se repartió también a todos los organismos interesados y el periodo de consulta pública se inició en julio del 2008 y finaliza en enero del próximo año, en enero del 2009, y la segunda y última etapa será la propuesta del proyecto de planificación del Plan Hidrológico de la cuenca como documento fundamental el Programa de Medidas. O sea, que ahora mismo nos encontramos casi terminando la primera etapa del Plan que el Esquema de Temas Importantes donde hay que recoger todas las observaciones y sugerencias tanto de la consulta como de la participación activa que se está desarrollando que luego me referiré a ella y con eso se elaborará un documento con todos esos esquemas ya definitivos de Temas Importantes y se pasará a la siguiente fase que es lo que la legislación denomina la propuesta del Proyecto del Plan Hidrológico.

Junto a eso, como digo, hay otro camino paralelo que es la evaluación ambiental estratégica que la marca también la legislación, que se elaboró un documento inicial por la propia Confederación Hidrográfica, se remitió al órgano ambiental que en este caso es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino que está en la fase de la consulta previa a los organismos para que con esa consulta se elabore por el órgano ambiental el documento de referencia y podamos salir adelante y ya confluyamos en la segunda etapa la propuesta del proyecto del Plan Hidrológico y el informe de sostenibilidad ambiental.

Por mandato de la Directiva Marco del Agua incorporada y transpuesta a nuestra legislación también a la vez se está llevando a cabo de proceso de participación pública. El proceso de participación pública con una de las transparencias que tienen por nuestra ley 27/2006 tiene tres procesos que es información pública, consulta pública y participación activa que se está desarrollando en paralelo con este desarrollo del Plan de la cuenca. Para la información pública se cuenta con emisión de folletos, con una creación de una página web en la Confederación y con un correo electrónico donde se pueden enviar las sugerencias.

La consulta pública se hace por los procedimientos habituales, normalmente se somete a través del Boletín Oficial del Estado y la participación activa que es la fase más novedosa, se hace mediante reuniones con partes interesadas, que ya se ha hecho, se empezó en abril, se hizo la primera toma de contacto, se ha hecho ya las primeras reuniones y se está en la segunda fase de reuniones. Con todo ello habrá un análisis de estructuración de las aportaciones, que hagan todos



estas partes de interesados en estas reuniones que se tiene con ellos y se incorporarán al esquema de temas importantes.

Yo si me permite el presidente, casi continúo en el uso de la palabra y enlace con el tema siguiente, por que esto era un punto informativo, y yo quería hacerles una reflexión previa antes del punto siguiente.

4.- CONSTITUCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica: La Planificación Hidrológica está determinada en nuestra ley de Aguas como un procedimiento aquel que se someterá toda actuación sobre el Dominio Público Hidráulico. El legislador estableció esta determinación ambiciosa y además la situó ni más ni menos que en el artículo uno de la ley de Aguas, el artículo uno el apartado cuatro, dice, que toda actuación sobre el Dominio Público Hidráulico se someterá a la Planificación Hidrológica, esto no pone de manifiesto en primer lugar la ambición del legislador, y en segundo lugar la dificultad para llevar esto a cabo, porque en los reglamentos que desarrollan la ley de Aguas hay multitud de determinaciones que remite a la Planificación, con lo cual el Plan Hidrológico de la Cuenca está concebido producto final como una memoria y unas normas, esas normas van a ser el elemento fundamental del plan, puesto que esas van a determinar las actuaciones en el Dominio Público Hidráulico, de hecho, el plan actualmente en vigor, no nos acordamos prácticamente de los documentos, pero si nos acordamos del contenido normativo, contenido en la orden Ministerial que aprobó el contenido normativo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, eso va ser el corazón y el documento fundamental, y para ello es para lo que necesitamos la colaboración de todas las autoridades públicas de la Cuenca, puesto que esto va a ser un documento que luego va a permanecer durante una serie de años, y tiene que dar su visto bueno, por supuesto este Comité.

Para llegar a eso a cabo, para pedir esa colaboración esa coordinación de los representantes en el Comité de las Autoridades Competentes, es por lo que se ha elaborado el siguiente documento que se da, que es una propuesta de los grupos de trabajo. A diferencia de otras Cuencas que han elaborado unos grupos de trabajo numerosos y complejos, yo creo que aquí la propuesta que se les hace a ustedes, es una propuesta sencilla que intenta ser operativa, en primer lugar, se propone la constitución de dos grupos de trabajo, el primero es desde la Cuenca Vertiente Aguas abajo de Azután y el resto por sus interrelaciones evidentes es muy difícil dividir el resto del sistema, es todas las cuencas de la parte alta el grupo número dos, todas las cuencas de la parte alta que tienen Aguas vertientes aproximadamente hasta el Embalse de Azután.

Y para estos grupos que se someten a su consideración, casi corresponde a Sistemas de Explotación y a Juntas de Explotación prácticamente enteras, para estos grupos se les pide un representante, que ustedes designen en vez de proponerlo ya desde aquí cerradamente, que los representantes en el Comité de autoridades Competentes designen un coordinador, por cada Autonomía, fundamentalmente, cuyo objeto es proporcionar e intercambiar información que es



la que tiene que alimentar al Plan Hidrológico, para luego llegar a esa normativa, para que luego en su día la puedan aprobar.

¿Qué documentación necesitamos? Entonces los grupos de trabajo están fundamentalmente compuestos por un representante de cada una de las Comunidades en esas zonas, en esas dos zonas, se pueden incorporar los representantes Ministeriales que están en este Comité, y las Administraciones locales también pueden nombrar un representante en este Comité, de manera que sea un único representante en cada zona, que pueda reportar ante los miembros de Comité y que a su vez se encargue de facilitar la comunicación de la Oficina de Planificación Hidrológica, con las distintas Áreas de las que vamos a solicitar información y así con eso no dispersamos que haya varios representantes por cada una de la Administraciones Públicas que daría lugar a mas problemas de coordinación y que luego también habría mas dificultad para que ustedes como miembros de este Comité tienen que aprobar ese intercambio y tener conocimiento de este intercambio de información que se está haciendo respecto a la Oficina de Planificación Hidrológica puesto que esa información se reflejará luego en el Plan Hidrológico y en las normas.

Y para terminar esta exposición, el último documento que les hemos repartido es un poco, el avance de la información solicitada por la Oficina de Planificación Hidrológica a esos miembros, a esos grupos de trabajos a esos representantes de las Administraciones Públicas en los grupos de trabajo, que hemos hecho solo un primer avance, nos hemos reducido a la prioridad una, por decirlo así en cuento a la solicitud de información, pero con esto se pueden dar una idea de lo que se pide de esos grupos de trabajo y de los representantes coordinadores de esos grupos de trabajo para ponernos en contacto con la respectiva Unidad u Organismo dentro de cada Administración Pública que posea información.

Por ejemplo, por leerles algo, hemos dividido esta información a solicitar a la referida para la evaluación de programa de medidas que quizá sea el corazón del Plan Hidrológico, en cuanto a Planes de Infraestructura, Planes de Saneamiento y Depuración, Planes de Requalización, Planes de Modernización de Regadíos, Planes de Restauración Hidrológica, no sigo leyendo la lista por esto se los hemos dejado por escrito como prioridad una para que vean la complicación. Una segunda parte es información relativa a las zonas protegidas, puesto que uno de los cometidos que tiene el Comité de Autoridades Competentes, recogidos específicamente por el Decreto de Constitución es en relación con la zonas protegidas y más adelante también información para otros mandatos que nos hace la directiva Marco, recogida en nuestra legislación, de análisis económico y análisis de recuperación de costes, es decir, servicios prestados por cada Comunidad con sus costes y sus instrumentos fiscales, este tipo de información.

Y por ultimo, el inventario de presiones que también es otro elemento configurador del Plan Hidrológico, ante la complejidad de esta información que se necesita para la elaboración del plan de la Cuenca, es por lo que hemos optado o hemos pensado que quizá seria mejor en vez de llegar a constituir Comités numerosos con agrupaciones distintas Administraciones Públicas, dejarlo más abierto de manera que cada Administración pueda nombrar un representante y que sirva de coordinador y que nos pueda dirigir a las Áreas de Agricultura, a las Áreas de Urbanismo a las Áreas de



Saneamiento Urbano, y esto puede facilitar esa información y ese, al tener un representante por cada grupo de trabajo en cada Comunidad Autónoma, pueden ser para ustedes más fácil el seguimiento de ese intercambio de información y como se efectúa está. Era lo que quería exponerles y queda a su disposición para cualquier aclaración.

Presidente: Si, muchas gracias Bernardo, tampoco es asustarles, toda este conjunto de informaciones, no es que la vayan que tener que suministrar ustedes sino que se harán responsables ustedes de la medida en que cada Comunidad Autónoma, cada Administración tenga que proporcionar esto, seremos nosotros quienes lo recojamos, pero bajo las directrices de ustedes y poniéndonos en contacto con el Órgano que sea necesario, no se trata tampoco de que ustedes hagan este trabajo de recopilar todos los planes de saneamiento y depuración etc. Si disponen de ello es que nos encaucen hacia donde está y la presentación Oficial de esos planes ante el Plan Hidrológico para tenerlo en cuenta de manera sistemática, vamos, tener en cuenta cuales son sus necesidades y cuales son sus planes, es evidente que si no se suministra un determinado tipo de información, no se puede tener en cuenta, si no se suministra el plan de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma, pues no se puede tener en cuenta en los programas de medidas, de esto se trata únicamente para responsabilizarnos todos de cada una de las informaciones, y dicho esto pues ustedes tienen la palabra.

D José Ignacio Sánchez: Pues yo, bueno esta información se nos acaba de facilitar y yo la estoy analizando aquí a marcha forzada, a mí por lo menos desde Extremadura, la idea que tenemos es que este Plan Hidrológico sea un consenso, evidentemente a nivel de cuenca pero también a nivel regional. A mí no me gusta este sistema en grupo de trabajo, así claramente, yo preferiría que estos grupos fueran regionales, por Comunidades Autónomas y en cada grupo de esa Comunidad Autónoma que estuvieran representantes de las Áreas que están afectadas por el agua, fundamentalmente por Extremadura pues sería la Consejería de Fomento, Industria, Energía Medio Ambiente y Agricultura y Desarrollo Rural, como mínimo, entonces yo a priori, me gustaría más ese otro sistema, aunque luego hubiera una coordinación entre todos esos grupos de trabajo por Comunidades Autónomas a nivel de Sistema Explotación o como fuese, yo, la verdad tengo que volver al Guadiana, porque allí vamos un poco más avanzados y allí se ha diseñado ese grupo, o esos grupos de trabajos, que incluso estamos trabajando de manera informal desde hace bastante tiempo y creo que está dando unos resultados muy aceptables, por que estamos intentando confeccionar un Plan Hidrológico donde haya un consenso total del tema, a mí no me gustaría pasar lo que pasamos en el Plan o en los Planes del año 1998 ó 1997 ó por ahí, por que yo estuve en una reunión que se agotaban las baterías de los móviles y eso no puede ser, es decir, el plan tiene que venir consensuado cuando este en la mesa última no podemos estar en un tira y afloja hasta el minuto 90, entonces, yo me gustaría analizar esto despacio, que no se tomara ninguna decisión, puesto que se nos ha facilitado, en esta misma reunión, y ver esto con un poco mas de detalle y hacer alguna propuesta, pero ya digo que la de Extremadura iría en el sentido que he dicho, que vemos mejor grupos de trabajo por



Comunidades Autónomas que estudien sus propios problemas y luego habrá una coordinación evidentemente, entre esos grupos de trabajo a nivel de cuenca, eso es lo que os quería decir.

Presidente: A mí me gustaría responderle de alguna manera a José Ignacio por que claro cualquier comparación con el Guadiana, es absolutamente radicalmente distinta, es decir son dos cuencas que no tienen nada que ver, el Guadiana es claramente hay una parte a tercera que es Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y una segunda parte que incluso físicamente no tiene que ver una con otra, que es Extremadura, pero desgraciadamente aquí pues la cabecera Castilla La Mancha, no se concibe sin Madrid, es decir un montón de ríos de cabecera de toda la margen derecha de la sierra de Grada, no se concibe sin la Comunidad Autónoma de Madrid no se concibe sin la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha aún estando en territorios distinto y no se concibe sin la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es decir, incluso la zona baja de Extremadura que fundamentalmente afecta mucho más a Extremadura tampoco con toda la zona Béjar, Salamanca, el sur de la provincia de Salamanca, depende, hay muchos problemas que está dependiendo de este río, es decir, que no se concibe sin ninguna participación, los problemas son conjuntos, es muy distinta la Cuenca del Guadiana de la Cuenca del Tajo esto en primer lugar, y en segundo lugar como bien sabe José Ignacio, evidentemente de ello si hay dos planes o tres planes conflictivos pues van a ser claramente el del Tajo, el del Segura y el del Júcar, el resto de planes son mucho más tranquilos afortunadamente para esos responsables y normalmente habrá que llegar a consensos importantes, pero no tienen la última palabra muy probablemente la propuesta sí, pero habrá flecos que corresponden al Plan Hidrológico Nacional que influirán de alguna manera sobre el Plan Hidrológico de la Cuenca, entonces todo esto son temas muy distintos, el Tajo que el Guadiana.

D José Ignacio Sánchez: Yo, insisto en que el tema regional, es perfectamente acoplable con las características de la Cuenca, yo no digo que vayamos a ir por libres los de Extremadura y los de Castilla-León por otro lado, digo que esos grupos de trabajo sean a nivel autonómico y que luego nos coordinemos, que es lo que he dicho, evidentemente la Cuenca no la vamos a partir, aunque algunas Cuencas ya se parten y esas cosas, pero bueno.

D. Miguel Ángel Morales, representante de la Federación de Municipios y Provincias de España: Yo, sinceramente no sé exactamente si la propuesta que nos traéis es la mejor, la óptima o como dice el representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es la de regionalizar los grupos de trabajo, no lo sé, compañeros de la FEMP que está aquí también habrá que valorarlo exactamente, yo quería hacer una reflexión general, la Federación de Municipios está representada en este Comité y siempre hay una tentación por parte de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas de obviar a los municipios y la Federación de los Municipios y por tanto como reflexión general en las intervenciones de la Administración General de Estado o de las Comunidades Autónomas se haga el reconocimiento que también los municipios hemos estado y tenemos también voz y parte en



cualquier referencia que halla y por tanto yo creo que de alguna manera se nos tenga en cuenta, no sé si como encajarnos cuando se regionaliza o cuando se hace esta propuesta de cuenca baja o cuenca en fin alta, por tanto que se nos tenga en cuenta en las mismas condiciones y en la misma forma que a la Administración General del Estado y a las Comunidades Autónomas.

Presidente: Miguel Ángel, yo quería responder que primero, ten en cuenta que estáis aquí representados, dos representantes, y segundo lugar que en la propuesta que se ha hecho desde aquí para reflexión de este grupo de trabajo, figura un representante en cada una de ellas de la Administración local, es decir, figura el primer grupo de trabajo de las Comunidades de Castilla la Mancha y Castilla León representante por la Administración Local en cada caso de los dos.

D. Miguel Ángel Morales: Sí, José María, lo he leído apresuradamente eso está claro, yo digo como Región General, no como en las intervenciones que hay que se han hecho al principio y también evidentemente si hay una propuesta diferente a esta como encaja también los municipios, si es una cuestión de regionalizar o no regionalizar, por que más yo puedo ser de un sitio concreto o el Alcalde de Talavera de un sitio concreto, representamos a la Federación de Municipios.

Presidente: Pero, yo lo que quisiera que una cosa son los grupos de trabajo para facilitar los grupos para cualquier conclusión de un grupo de trabajo, tiene que venir después a pleno, es decir, un grupo de trabajo no funciona autónomamente, es decir, que no tiene importancia, lo que pasa es que facilita o da mayor agilidad a la hora de tratar los temas simplemente, no quiere decir que los acuerdos que adopten sean inamovibles, eso tiene que venir a pleno.

D. José Fernando Ortega: Yo quería destacar dos o tres aspectos solamente. Lo primero que quería decir lo que acabas de comentar José María, yo entiendo los grupos de trabajo como eso, como grupos de trabajo, que preparan documentación, que la elaboran, que la analizan, que tienen un primer nivel de conclusiones y evidentemente coincidiendo con lo que decía también el representante de Extremadura esas decisiones sean grupos de ámbito territorial o sean grupos por sistemas más o menos coincidiendo con juntas de Explotación, pues al final el análisis global de esa información, como no puede ser de otra manera dentro de la cuenca, pues deberá hacerse en el seno del pleno Comité.

Después de eso todas las propuestas tienen sus ventajas, sus inconvenientes y yo entiendo que cada uno de los representantes que aquí estamos como establece la ley pues lo estamos en base a unas competencias que tenemos, no en vano es un comité de Autoridades de Administraciones con unas determinadas competencias y en base a esas competencias entiendo que estamos actuando y que estamos trabajando, cada Administración la suya, la



Administración local, la Administración Autonómica y la Administración General del Estado. Respecto al tema de los grupos, pues hombre yo veo que los grupos pueden tener sentido, a lo mejor hay que limar cosas a lo mejor ha y que darles una vuelta más o consultarlos un poco más, pero yo creo que esta cuenca tiene unas particularidades y que yo coincido en lo que decía José María pues que en los problemas que pueden ser la cabecera y las soluciones y los programas de medidas interactúan tanto en diferentes territorios que yo creo que no se pueden concebir unos sin otros, el trabajar lo primero a nivel regional y después poderlo integrar, pues no sé yo creo que cada Administración, cada Comunidad Autónoma, cada representante de la Administración Local tiene que hacer los esfuerzos de coordinación en el seno de aquello que está representando a las Administraciones, dentro de las diferentes zonas y que a la vez alcancemos y trabajemos dentro de estos grupos para buscar las mejores soluciones, pero a lo mejor como decía el representante de Extremadura requiere un poco más de reflexión.

Presidente: Yo creo que D. Fernando Ortega me ha entendido perfectamente, lo que he querido decir y no necesito ampliarlo más, pero son temas evidentemente conflictivos, más conflictivos que otros planes especiales, no hay problema.

D. Ildefonso de Miguel: Muchas gracias, a mi en general me parece una muy buena aproximación la que haces, la que se está haciendo con este planteamiento de los grupos de trabajo, como antes señalaba el Director Técnico, la labor importante de la Cuenca que ocurre cada periodo de años es la Planificación, es un proceso muy complejo que requiere elaborar muchísima información por un lado y por otro lado analizar las necesidades, a mi por tanto me parece bien, me parece bien con algunas salvedades que me gustaría hacer, he visto aquí una lista de información que es muy importante pero a lo mejor me falta alguna otra información, entiendo que está abierto a aportar las previsiones de demanda que tenemos, los crecimientos, ect. ect. , que yo creo que son importantes, también en lo que respecta a las entidades locales con todos los respetos a la Autonomía y la representación, pues yo creo que aquí se esta solicitando una serie de información que es muy importante, pero entiendo que es una información que tiene que venir prácticamente de casi todos los municipios que forman la Cuenca, o sea teóricamente para hacer el trabajo con rigor, yo no sé eso hasta que punto es posible de conseguir, o que vías o qué mecanismos, yo desde luego desde el punto de vista de la Comunidad Autónoma de Madrid, me brindo también dentro de este trabajo a facilitar esta labor de planificación, que es un reto como digo, importante y desde luego no se puede hacer sin información y la información la tenemos que elaborar nosotros y lo que no puede ser es un guirigay, que en mi opinión, ya que estamos aquí como estamos diciendo, bastantes comunidades afectadas y organismos afectados lo que entiendo es que de alguna forma lo que tenemos que hacer es facilitar desde cada uno de los ámbitos nuestros el trabajo que tiene que hacer la cuenca, que tiene una visión global de todo, pero que tiene que conseguir la información de todos para poder hacer bien su trabajo, si no va ser un plan que no va a ser adecuado, y por eso lo que yo ya me brindo desde aquí desde la Comunidad



Autónoma de Madrid, en la medida en que sea posible y entiendo que las Comunidades Autónomas en general conocemos los planes generales de ordenación urbana, los planes de reutilización, etc. etc. en la medida ya digo, a lo que nosotros respecta a facilitar este trabajo de este Comité y por su puesto de la cuenca para hacer esta planificación. Entonces por eso yo diría que al menos son dos aspectos, entiendo que es un plan de partida que se irá enriqueciendo con las distintas aportaciones que se vayan haciendo, entiendo que algunos planes haría falta de incorporar probablemente, pero bueno entiendo que también está abierto a las sugerencia, y que me parece bien en principio la separación de actividades en estos dos grupos de trabajos.

Pues nada ponernos a disposición desde la Comunidad de Madrid, naturalmente para poder poner en marcha este trabajo lo ante posible por que es mucha la información, no solamente a la hora de elaborarla sino yo creo que el problema gordo es a la hora de analizarla y casar todos los requerimientos.

D. José Francisco Rivas en representación de la Federación de Municipios y Provincias, además Alcalde de Talavera de la Reina. Gracias, Presidente. Simplemente si me permitís la licencia, no me he entretenido ni conozco cuantos municipios estamos en las márgenes del Río Tajo, pero si me doy cuenta que de diecisiete Comunidades que hay en España, precisamente por estar afectadas por la cuenca del Tajo, uno, dos, tres, cuatro y cinco representantes autonómicos, curiosamente 8.112 municipios en España, dos representantes locales, en fin quiero decir que no vayamos a territorializar tanto, no metamos tanto la lupa a los cauces de los ríos, yo creo que es una propuesta razonable con independencia de que se nos acaba de dar mucha documentación, me refiero a la composición de los grupos de trabajo, por que no se me ocurre que podría suceder, no alcanzo a entender que podría suceder si la discusión, la tarea, el trabajo se hace territorializando desde el punto de vista regional para luego buscar acuerdo entre regiones, no sé si municipios, yo creo que es mucho mejor empezar desde el principio cambiando impresiones con Aragón, con Castilla-León, con Madrid, con Castilla La Mancha y con Extremadura, pero digo desde el inicio, porque si nosotros necesitamos a los de arriba, para nosotros, ustedes Madrid y Castilla León, Extremadura nos necesita a nosotros a Castilla La Mancha, y entiendo por tanto que es una propuesta razonable insisto con independencia que pueda introducirse algún otro matiz, pero reflexionen un poco y hay cinco comunidades autónomas aquí representadas y dos pobrecillos que pertenecemos, está bien por que casi en todos los documentos aparecen entidades locales, pero no se ha escapado que en algún lado ponga ente-local, en fin no venimos como ente, venimos como realidad y gracias en cualquier caso por invitarnos.

Presidente: Gracias, José Francisco pero aquí cuando se entra en el Comité de Autoridades Competentes, estamos en el Comité de Autoridades Competentes de la Cuenca del Tajo, por supuesto estas representaciones de territorios y de Administraciones locales, pero estamos, se supone que estamos defendiendo pues los intereses de los ciudadanos que habitan en la Cuenca del Tajo, los generales, no solamente los particulares, bien es cierto que a los generales se llega a



través de los particulares, no hay otra manera de llegar, entonces, vamos estoy seguro que van a defender los mismos principios en Extremadura que lo que quieran para los ciudadanos extremeños, lo que quieran para el resto de los ciudadanos, vamos estoy absolutamente seguro y demás, lo que pasa que habrá que confrontar estos intereses, por que es natural que se confronte y llegar a los consensos, a nosotros nos había parecido que el sistema de comisiones era mejor, pero estamos abiertos a trabajar en plenos, siempre sin comisiones esto es un poco lo que ustedes prefieran, porque hay un aspecto que yo quisiera poner de relieve de este Comité de Autoridades Competentes, que aunque no sea competente a la hora de establecer acuerdos, tiene que pasar después por el Consejo del Agua, no se les olvide que esta es la única, el único foro de las Confederaciones en Planificación que está formado solamente por Administraciones, con lo cual digamos los intereses territoriales de alguna manera están mejor representados por que son más democráticos en el sentido de que no se están representando intereses sectoriales, sino intereses generales, todo el mundo estamos representando intereses generales elegidos por un procedimiento directo o indirecto pero bueno, elegido por los ciudadanos, entonces puede facilitar acuerdos que son muchos más probablemente desde intereses sectoriales no se defiendan igual el interés general que esto, entonces por esto el tema de trabajar en comisiones con Comunidades Autónomas y Entes Locales que tengan problemas comunes, son comunes evidentemente los problemas de Castilla la Mancha, los de Madrid, también los de Extremadura con respecto a los de Castilla la Mancha, pero no cabe duda de que el Alto Alagón, tiene una parte en Castilla León y otra parte en Extremadura, o sea que hay una continuidad, yo no sé vamos, en cualquier caso son ustedes libres, me refiero un poco a Aragón, por que Aragón realmente la cuenca del Tajo tiene muy poco territorio, pero ustedes mismos son los que tienen que votar al final cuales son las mejores comisiones, el mejor sistema de trabajo.

Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica: A la vista de los comentarios que han hecho ustedes, yo quería decirles una cosa, hemos pensado, tenemos a la vista la constitución de los grupos de trabajo del Guadiana, y hemos pensado adaptarnos a esta Cuenca y el procedimiento que se ha propuesto yo creo que lo han visto bien claro es absolutamente flexible de manera que cabe cualquier cosa. En primer lugar estos grupos de trabajo son solamente para intercambiar información, al final todo estará sometido a este Comité, pero es para facilitar que no se tengan que encargar los representantes en este Comité de buscar, si no designar una persona que podamos coordinar.

En segundo lugar, si Extremadura quiere que asistan a esas reuniones de trabajo cuatro representantes no hay ningún problema, sin embargo Aragón a lo mejor solo quiere mandar un representante, en otros sitios los municipios, pues a lo mejor hay información dispersa de municipios en unos sitios, el representante de Madrid dice que tiene la información más centralizada, pues es necesario menos intervención, al final toda esa información tendrán que dar ustedes el visto bueno y todo tendrá que pasar por el pleno, pero es simplemente para facilitar de manera flexible el trabajo en esas regiones, creo que es bueno, que digamos en la zona 1 que es Extremadura, Castilla León y Castilla la Mancha, es bueno que para homogenizar el plan, se reúnan los representantes de esas comunidades, que oigan unos de



otros lo que tienen, lo que facilitan, para que haya cierta homogeneidad, no podemos hacer un plan de cada afluente del Ebro, por la derecha o por la izquierda, con un grado de información distinta o con características distintas, esto era la filosofía pero está abierto a que puedan incorporarse a esos grupos de trabajo tantos representantes como quieran ustedes, que por Extremadura hacen falta cuatro, eso es lo que le pedimos determinen ustedes, sean ustedes mismos los representantes de cada Administración Autonómica o local los representantes que quieran acudir a esos grupos de trabajo, si son grupos de trabajo de intercambio de información, no son grupos de toma de decisiones, exponer problemas en común, cualquier decisión que haya que tomar vendrá este plenario, por supuesto.

D. José Francisco Rivas: Presidente, si me permites por aclarar por que empecé diciendo que era una licencia que me tomaba más en tono de broma, que me parece bien que el Tajo toca cinco comunidades Autónomas y aquí están representadas las cinco, me parece bien, no sé a cuantos municipios toca la Cuenca del Tajo pero somos dos y simplemente por tanto, como no vamos a confiar.

D. José Antonio Ruiz de Castilla y León: Simplemente comentar un poco y a sido muy esclarecedora la intervención del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, porque yo entendía que fundamentalmente los grupos de trabajo tienen trabajo, o sea la tarea de coordinar toda la información que hay en cada una de las Comunidades Autónomas, evidentemente las decisiones tienen otro seno y realmente hablando quizás de nuestro caso particular lo que nos va a ser difícil es encontrar una persona a la que le encomendemos esta tarea de conseguir toda la información y hablar con otros departamentos y conseguir también pues a otras Administraciones dentro de nuestra Comunidad Autónoma implicadas en el tema que faciliten la información necesaria para hacer el documento más riguroso que es lo que todos deseamos. La división, a mi en principio, yo pienso que la división, quien mejor conoce la Cuenca es la propia Confederación, entonces bajo su criterio habrá hecho la división, por el hecho de ni ir a un solo grupo de trabajo que abarque toda la Cuenca, ni ir a una atomización en la que aparezca cada uno de los afluentes y que hagamos un grupo de trabajo por cada uno de los afluentes, en principio, quizá sí, por esa tarea que se va encontrar el interlocutor igual que si era razonable con independencia de que eso es criterio de cada uno de las Comunidades Autónomas o de la Federación de Municipios y Provincias es que quizás tenga más presencia, pues los Entes Locales por que igual, aunque en teoría todos tenemos los mismo problemas, la idiosincrasia de cada uno de nosotros pues igual es diferente en función de la Comunidad Autónoma en la que nos encontremos y haya planteamientos igual algo diferentes en Ayuntamientos de diferentes Comunidades Autónomas.

D. Rafael Izquierdo: Bueno yo no quiero ahondar en lo que ya se ha planteado por los otros vocales, si quería plasmar un poco la opinión de Aragón a la que yo represento, desde el punto de vista de que nos parece que los grupos de trabajo y esta propuesta en general es una propuesta razonable, independientemente de algunos de los matices que



se han hablado con el tema de la representación de si hay que aumentar el número de los representantes por Comunidad Autónoma o no, pero mantienen estos grupos de trabajo nos parece interesante, sobre todo por los que hay motivos que se han expuesto ya de que esos grupos de trabajo, de recopilación, de transmisión de información y manteniendo esa primicia de que finalmente toda esa información y todas esas decisiones se toman donde se tienen que tomar que son en el propio plenario. Los grupos de trabajo en mi opinión tienen que ser un sistema que facilite el trabajo, no que lo complique más, yo creo que el intentar hacer muchos grupos de trabajo como se decía hace un momento, atomizar, el dividirlo mucho más, creo que complica el procedimiento y es mucho más interesante el intentar simplificarlo ya que un número pequeños de grupos de trabajo con una representación que se podrá matizar o discutir creo que es mucho más operativo, nosotros tenemos la experiencia en Aragón de hacer ese tipo de grupos de trabajo en otros foros, no solo en la Confederación Hidrográfica del Ebro, sino en la propia Comisión del Agua de Aragón y han funcionado bastante bien siempre bajo esa premisa de intentar reproducir una representación pero manteniendo también la premisa de la simplificación, luego en ese aspecto nos parece razonable y oportunos con la matizaciones que se puedan hacer como he dicho anteriormente, gracias.

Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica: Se me había olvidado antes en mi intervención decirles uno cosa, el documento que le vamos a facilitar sobre información que le solicitamos, tómenselo por supuesto totalmente abierto y simplemente no tenía más pretensión que decirles, en vez de hablar de que necesitamos información de darles unos ejemplos, pues mire este es una parte de información, luego cuando ya se trabajen los grupos se irán tachando algunas cosas y se irán añadiendo otras, por supuesto es simplemente una forma de que el coordinador, el primer coordinador de que ustedes nombren o los distintos representantes tengan una idea de qué información estamos hablando, pero por supuesto es simplemente a título informativo, eso está totalmente abierto a incorporar o a quitar cosas, alguna información estará disponible, otras no, es solamente de ejemplo, para que adquiriesen una idea de lo que estábamos hablando, gracias.

Presidente: ¿Hay alguna intervención más? No. Entonces voy hacer una propuesta, creo recoger el sentir general respetando estos grupos de trabajo y si Extremadura quiere matizar en algún aspecto el grupo de trabajo del bajo Tajo, no hay absolutamente ningún problema en hacerlo.

D. José Ignacio Sánchez: Enviaré una propuesta que se basará en los grupos de trabajo que hay aquí como coordinadores, pero yo lo que pretendo es que a nivel de Extremadura por lo menos, haya un contacto entre las conserjerías con competencias y el órgano de planificación, eso es lo que pretendo, que hay llámalo un subgrupo de trabajo pero que permita coordinar esa información aunque luego este grupo sea el que coordine la cuenca, que a mi



no me parece mal, pero insisto que esa experiencia nos ha dado buen resultado en el caso del Guadiana que es lo que hemos hecho.

Presidente: Pues puede estar tres representantes de Extremadura en este grupo de trabajo sin ningún problema, por que lo único que va hacer es aportar información.

D. José Ignacio Sánchez: Puede haber un representante como el resto de las Comunidades Autónomas, pero que creemos un subgrupo en Extremadura coordinado con la Oficina de Planificación, eso es lo que digo.

Presidente: Pues perfecto.

D. José Ignacio Sánchez: O puedo mandar por escrito una propuesta del tema.

Presidente: Perfecto, entonces se aprueba la creación de estos grupo de trabajo con el matiz de crear un subgrupo para Extremadura donde estén representado por varias Conserjerías en este caso, la Conserjería pertinente de acuerdo con esta propuesta. Finalmente pasamos al tema de ruegos y preguntas, ustedes mismos.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. José Francisco Rivas: Presidente si me permite, puede ser ruego y pregunta.

Presidente: Puede ser ruego y pregunta y lo que quiera decir D. Jose Francisco, tranquilamente.

D. José Francisco Rivas: Sé que no debo por que no es el foro hablar de trasvases, pero aún refiriéndome a trasvases yo creo que si cabe al menos querer conocer, porque hay algo en el ambiente, la zona de la que venimos tanto Miguel Ángel como yo, que esta siendo motivo de inquietud y preocupación. Y como se nos ha dicho por parte del señor que al final tendremos una memoria y normas sobre determinadas actuaciones que inciden de manera muy importante en la Cuenca del Tajo, ¿hay algo de cierto en que el Tajo medio puede ser motivo de trasvase?, en el Tajo Medio sea Azután o Valdecañas ¿hay la posibilidad de que se esté planteando enchufar con destino al levante?.

Presidente: Uno en estas cosa puede votar que si o que no o abstenerse de ello, mira José Francisco en este momento hay un Estatuto de Castilla La Mancha que se está discutiendo en el Parlamento Español, el día que se pronuncie el Parlamento Español los tiros van a ir por un lado o por otro dependiendo de lo que haga, parece una falta de respeto



adelantarse a cualquier cosa que diga el Parlamento, es evidente que si el Parlamento se pronuncia en un sentido las medidas serán de un tipo y si se pronuncia en otro sentido serán de otro tipo, yo no puedo avanzar más que esto, desde luego en el Ministerio no hay nadie estudiando ningún trasvase, eso también te lo digo, en el Ministerio no hay absolutamente nadie estudiando ningún trasvase, nuevo ni adicional en este momento, no quiere decir que en un futuro pues será planteable todo lo que sea planteable, pero en este momento cualquier cosa relacionada con otras Cuencas a partir del Tajo se está discutiendo en un Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha que es tu región, donde habéis participado en expresarlo y parece una falta de respeto que por parte de ningún Ministerio se adelante absolutamente nada, no sé si eso te puede satisfacer, estoy seguro que no, pero es hasta el máximo que puedo decir.

D. José Francisco Rivas: Primero que no pretendo yo que con la pregunta se falte al respeto a nadie, ni Ministerio, ni Comunidad Autónoma. Segundo no pregunto por un trasvase consumado y agotado como es el Tajo-Segura, aunque sigue estando vivo, he dicho que no procede, no cabe, sino que ante ese run-run de petición ya algo más que reiterada por parte del levante, que hay otro lugar puesto que la cabecera ya está sofocada, ya esta casi muerta, que hay otro sitio donde se puede enchufar que es en el Tajo Medio y yo creo que como yo leo aquí Planes de Infraestructuras Hidráulicas, digo, que si en este seno que parece que es de autoridades con alguna competencia en la Cuenca del Tajo, si hay algo que yo me pueda llevar esta mañana de aquí aunque sea en el apartado de ruegos y preguntas, nada más, pero por Dios, no está en mi ánimo decir a sus señorías en el Parlamento lo que deben hacer con la fecha de caducidad del Trasvase Segura, pero sí creo que aquí me veía en la necesidad desde el punto de vista modesto y honesto de preguntar que hay de eso, nada más.

Presidente: José Francisco, vamos por supuesto tómame el tema del respeto como un discurso institucional que estamos diciendo todos, que ahora mismo hay que respetar la opinión de lo que digan sus señorías, y hay que esperar, no se te oculta que los planes del Ministerio evolucionan en función de lo que digan Sus Señorías digan, eso no se cabe, pero no solamente los del Ministerio, sino lo de todas las Comunidades Autónomas, en este momento yo si te puedo asegurar oficialmente que en el Ministerio de Medio Ambiente, no se está estudiando ningún trasvase desde el Tajo Medio, o sea eso es lo que te puedo asegurar, lo cual no quiere decir que dentro de x tiempo no se pueda estudiar, es lo máximo que puedo decir.

D. José Fernando Ortega: Dos cosas muy rápidas, únicamente de las diferentes reflexiones pues indudablemente el Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha como cualquier Estatuto lleva su tramitación, y esa tramitación se encuentra donde se encuentra y entiendo que lógicamente pues los Estatutos pueden hacer lo que pueden hacer, en base a lo que son y el resultado final es lo que decidan las Cortes. Independiente de eso yo creo que es conveniente hacer dos reflexiones, una primera reflexión y que bajo mi punto de vista debería zanjar el tema es la reflexión o la



afirmación que hacia ahora el Presidente, la reflexión que hacías ahora José Maria, es decir, simplemente el Ministerio no está estudiando un trasvase desde el Tajo Medio y después pues yo creo que desde nuestras competencias y nuestra responsabilidad nos debemos centrar en trabajar lo mejor que podamos en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, sabiendo lo que acaba de decir el Presidente y sabiendo que estamos hablando de las demandas, de las necesidades y de las garantías de la Cuenca del Tajo, y que para eso y por eso estamos aquí.

Presidente: Además quiero garantizarte José Francisco, que si en algún momento se plantease algo de este tema, desde luego sería como un consenso absolutamente generalizado, dejando a salvo los intereses de absolutamente todos los territorios y todos los municipios de toda la zona, si se plantease en algún momento algún otro trasvase te aseguro que todas las manifestaciones de todo el mundo dice que no va a caer en los mismos errores que se cayeron anteriormente en fin, queda asegurado con absoluta seguridad la viabilidad técnica, la social, la económica y sobre todo la social que es la que plantea mayores errores.

D. José Francisco Rivas: Presidente, en ese momento quiero decir y el secretario no tendría ningún problema el artículo 10.4, no sé si votaré en abstención o no, lo que haré será *votarme* de esta sala por que creo que ya solamente el planteamiento de que la posibilidad, en todo caso, pasaría por no cometer los errores del Tajo-Segura, ya me dejan todavía más inquieto.

Presidente: Yo he dicho que no se están estudiando en este momento que simplemente cualquier hipótesis que se pueda plantear cara del futuro es evidente que, si se plantease por alguna razón, se tendría en cuenta un montón de factores, yo no he dicho que se vaya a plantear, en ningún momento, por que en este momento le aseguro que no se está planteando nada.

D. José Ignacio Sánchez: Bueno, Extremadura entiende las palabras que acaba de pronunciar José María Macías no hay ningún trasvase en este momento estudiándose en el Ministerio, eso coincide con la declaración de la Ministra, y por tanto creo que no debemos ir más allá, por que entiendo que además no hay que focalizar solo del Tajo Medio los trasvases, hay otros trasvases y otros ríos que en su día tuvieron un trasvase y ahora no lo tienen, nada más.

D. José Francisco Rivas: Termino y no hablo más. Como estamos en la Cuenca del Tajo, somos representantes de las Administraciones Públicas, entendía que este sí era un lugar del que yo al menos como ruego y pregunta, más un ruego visto como se intuyen las cosas, pues que evidentemente si los que estamos aquí o a quienes estamos aquí, compartimos esa inquietud de que por favor más chuparles no más la sangre, sino el agua al Tajo, ya está bien, hay otras alternativas que yo creo que se pueden explorar antes que el Tajo Medio, nada más, concluyo, gracias Presidente.



Presidente: Vuelvo a insistirte otra cosa José Francisco para que te quedes absolutamente tranquilo, es decir, en este momento no se está planteando y desde luego desde el Tajo no se está planteando nada, es decir el Tajo no va a estudiar ningún trasvase, se va a limitar hacer las necesidades de la Cuenca y una vez satisfechas las necesidades de la Cuenca, el Plan Hidrológico Nacional hará lo que piense que debe hacer, pero no desde la Cuenca del Tajo no se va a planificar absolutamente nada, se van a estudiar con generosidad las necesidades del Tajo, entre ellos los caudales ecológicos fundamentalmente no es de recibo que actualmente pase por Talavera uno y pico metros cúbicos por segundo en determinados momentos del año o dos metros cúbicos por segundo, es decir todos estos caudales hay que establecerlos de otra manera y esto sí que se va a estudiar en este Plan Hidrológico, pero no solamente en Talavera, en Aranjuez, en Toledo, respecto al Tajo, pero respecto al Jarama, respecto al Alberche, respecto a todos los ríos, es decir, se van a tener en cuenta todas las necesidades no solamente física, de regadío, y de abastecimiento, si no también las necesidades de los caudales de los ríos.

D. José Fernando Ortega: Yo insistir en el final y lo que creo que es lo debemos hacer el plan del Tajo que satisfaga las necesidades de Tajo, partiendo de la información que suministre el presidente, el Tajo no está planteando ningún trasvase, como por otra parte no puede ser, por que no tiene competencias para ello y el Ministerio no está estudiando ningún trasvase, indudablemente las soluciones podrían ser muchas estamos aquí en función de lo que estamos pues yo coincido perfectamente con lo que dice tanto el Alcalde de Talavera y representante de la FEMP como el representante de Extremadura, otras muchas opciones hay, si hay que atender otras muchas cosas, pero ni éste es el foro, ni ninguno tenemos competencia sobre ello, en las que tenemos nosotros y en las que nos afecta está claro, el Tajo está en la situación que está, tenemos que garantizar las demandas del Tajo, tenemos que garantizar los caudales ambientales, no es de recibo el caudal que circula por Talavera, no es de recibo el caudal que circula por Aranjuez, no es de recibo el caudal que se está desembalsando por Bolarque, pero no es de recibo, no solo en estas situaciones de sequía, sino es que no es de recibo en una situación Hidrológica normalizada y sistemáticamente el propio Plan Hidrológico del Tajo actual se ha estado incumpliendo y no se han estado respetando esas demandas ambientales, ante lo cual pues yo entiendo que ese es el trabajo que tenemos que hacer y que tenemos que garantizar eso para los usos de la Cuenca de Tajo y después también cada uno en función de nuestra representación y en función de nuestras competencias abordar otros problemas que puedan concurrir en lo que se refiere a los usos del agua en otros territorios, pero creo que lo que tenemos que hacer es eso, elaborar un buen plan y yo confío en todos, como creo que todos confiamos en todos los que estamos en esta mesa para garantizar que vamos hacer un plan que utilice adecuadamente el agua del Tajo, que resuelva los problemas del Tajo y que nos vamos a preocupar de eso del Tajo que es para lo que estamos aquí. Insisto en lo que he dicho anteriormente y en lo que creo que esta detrás de todas las intervenciones no podemos mantener



determinadas cosas de la cuenca del Tajo mientras se plantea o se presenta que el Tajo puede ser un sistema excedentario, como cuenca y mucho menos como la cabecera, parece evidente.

Presidente: ¿No hay más ruegos ni preguntas? No. Podemos dar por concluido este primer encuentro que ha sido bastante vivo afortunadamente, eso demuestra el interés que existe quizá por estos temas. Efectivamente nos jugamos tenemos un envite en que nos jugamos mucho en este Plan Hidrológico, porque hasta ahora el Plan Hidrológico ha sido un Plan Hidrológico Nacional de alguna manera hemos podido levantar la mano en determinados aspectos y demás, en estos momentos vamos a estar vigilados por la Unión Europea, es decir, nos van a pedir resultados, nos van a pedir también cumplimientos de las consecuencias de los acuerdos que adoptemos, es decir, estamos más controlados, definitivamente eso es bueno y va a ser un plan que probablemente, digamos sea, represente un mito importante de la utilización del agua en España y mucho más en concreto en la Cuenca del Tajo.

Y si no hay ninguna otra observación pues la damos por concluida. Muchísimas gracias por su presencia. Gracias.

Vº Bº

LA PRESIDENTA


Mª Mercedes Gómez Rodríguez



EL SECRETARIO GENERAL


Juan Sanabria Pérez

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO